

G.E.S.E-01- 0168-2024
Duitama, 23 de febrero de 2024

Señores:
DISCOLMEDICA S.A.S
RAMEDICAS S.A.S
MEDIQBOY S.A.S
DISFARMA
JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S

ASUNTO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE TÉRMINOS DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA 002-2024, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA"

Que la ESE SALUD DEL TUNDAMA, se permite dar respuesta a las observaciones en los siguientes términos:

A) DISCOLMEDICA S.A.S:



Neiva, 23 de febrero de 2024

Señores:
ESE SALUD DEL TUNDAMA
Cúcuta

Re: **OBSERVACIONES PROCESO DE SELECCIÓN NUMERO 002-2024 CONVOCATORIA PUBLICA**

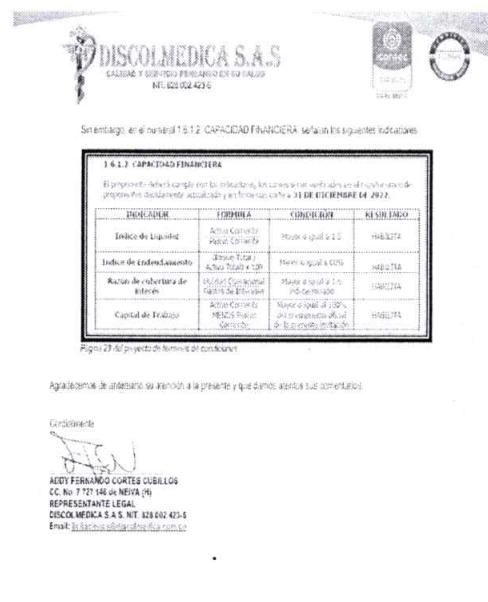
Respecto a: **costos y holganas**

Con motivo de la presente DISCOLMEDICA S.A.S se permite dar las siguientes observaciones al PROCESO DE SELECCIÓN NUMERO 002-2024 CONVOCATORIA PUBLICA cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL TUNDAMA" en los siguientes términos:

- Se solicita respetuosamente a la entidad se **ACLARE** los INDICADORES que se tendrán en cuenta en el presente proceso (Índice de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés y capital de trabajo) lo anterior a lo que en el numeral 1.1.2. Aspectos financieros, establece las siguientes indicaciones:

INDICADOR	FORMULA	CONDICION	RESULTADO
Índice de liquidez	Activo Corriente Pasivo Corriente	Mayor a igual a 1.0	INCUMPLIDA
Índice de endeudamiento	Deuda Total Activo Total + IVA	Mayor a igual a 0.50	INCUMPLIDA
Razón de cobertura de interés	Utilidad Operativa Cuentas de Deudores	Mayor a igual a 1.0 P.D. de promedio	INCUMPLIDA
Capital de Trabajo	ACTIVO PASIVO CORRIENTE	Mayor a igual a 20% del presupuesto anual de la compañía licitante	INCUMPLIDA

Página 19 del proyecto de términos de condiciones




Santiago, en el numeral 1.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA se tienen las siguientes indicaciones:

INDICADOR	FORMULA	CONDICION	RESULTADO
Índice de liquidez	Activo Corriente Pasivo Corriente	Mayor a igual a 1.0	INCUMPLIDA
Índice de endeudamiento	Deuda Total Activo Total + IVA	Mayor a igual a 0.50	INCUMPLIDA
Razón de cobertura de interés	Utilidad Operativa Cuentas de Deudores	Mayor a igual a 1.0 P.D. de promedio	INCUMPLIDA
Capital de Trabajo	ACTIVO PASIVO CORRIENTE	Mayor a igual a 20% del presupuesto anual de la compañía licitante	INCUMPLIDA

Página 23 del proyecto de términos de condiciones

Agradecemos de antemano su atención a la presente y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente


AEDY FERNANDO CORTES CUELLO
CC No. 7.727.146 de NEIVA (N)
REPRESENTANTE LEGAL
DISCOLMEDICA S.A.S. NIT. 628.692.423-6
Email: ayudatecnica@discolmedica.com.co

RESPUESTA A LA OBSERVACION 1--: En aras de garantizar los principios de transparencia, pluralidad de oferentes, selección objetiva entre otros, se informa que por error e involuntario se incurrió una novedad en digitación el cual conlleva a que dentro del proyecto de términos de condiciones se fijaran 2 tablas de indicadores financieros distintas; por lo anterior la entidad se permite ACLARAR que los indicadores determinados y que se tendrán en cuenta en el presente proceso licitatorio (índice de liquidez, índice de endeudamiento, razón de

cobertura de interés y capital de trabajo) serán los siguientes, los cuales se ajustaran en los términos de condiciones definitivos, considerando que no se presentaron otras observaciones a este criterio.

1.4.2 Aspectos financieros

El proponente deberá cumplir con los indicadores, los cuales serán verificados en el registro único de proponentes debidamente actualizado y en firme con corte a **31 DE DICIEMBRE DE 2022**.

INDICADOR	FORMULA	CONDICION	RESULTADO
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 7,5	HABILITA
Índice de Endeudamiento	$\frac{(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100}{}$	Menor o igual a 26%	HABILITA
Razón de cobertura de Interés	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor o igual 51.01	HABILITA
Capital de Trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{MENOS Pasivo Corriente}$	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación	HABILITA

B) RAMEDICAS S.A.S MEDIO DE RECEPCION: Correo Electrónico FECHA DE RECEPCION: 21 de febrero de 2024



Bucaramanga, 21 de febrero de 2024

Señores:
E.S.E. SALUD TUNDAMA
Ciudad

Referencia: OBSERVACIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN NO.002-2024 CONVOCATORIA PUBLICA

Cordial saludo,

Encuentrándonos dentro los tiempos establecidos por la entidad, nos permitimos presentar a ustedes las siguientes observaciones para su revisión y aprobación:

1. OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

Numeral 1.4.2 Aspectos Financieros

En su solicitud de reposicionamiento al comité técnico estructurador se permita aclarar cuáles de los indicadores financieros se tendrá en cuenta para la evaluación toda vez que existen dualidad de indicadores unos relacionados en el numeral 1.4.2 ASPECTOS FINANCIEROS y otros en los numerales 1 o 1.2 CAPACIDAD FINANCIERA, 2.6.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS, cada uno con condiciones distintas llevando a la interpretación errada en el proceso actual. (relacione imágenes del pliego de condiciones).

1.4.2 Aspectos financieros

El proponente deberá cumplir con los indicadores, los cuales serán verificados en el registro único de proponentes debidamente actualizado y en firme con corte a **31 DE DICIEMBRE DE 2022**.

INDICADOR	FORMULA	CONDICION	RESULTADO
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 7,5	HABILITA
Índice de Endeudamiento	$\frac{(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100}{}$	Menor o igual a 26%	HABILITA
Razón de cobertura de Interés	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor o igual 51.01	HABILITA
Capital de Trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{MENOS Pasivo Corriente}$	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación	HABILITA

Verificar el cumplimiento de los requisitos.
 Verificar el cumplimiento de los requisitos.
 Verificar el cumplimiento de los requisitos.
 Verificar el cumplimiento de los requisitos.
 Verificar el cumplimiento de los requisitos.
 Verificar el cumplimiento de los requisitos.

1.6.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá cumplir con los indicadores, los cuales serán verificados en el registro único de proponentes debidamente actualizado y en firme con corte a **31 DE DICIEMBRE DE 2022**.

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	RESULTADO
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 1.5	HABILITA
Índice de Endeudamiento	$\frac{(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100}{}$	Menor o igual a 60%	HABILITA
Razón de cobertura de interés	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor o igual a 1 o indeterminado	HABILITA
Capital de Trabajo	Activo Corriente MENOS Pasivo Corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación	HABILITA

2.6.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS:

El proponente deberá cumplir con los indicadores, los cuales serán verificados en el registro único de proponentes debidamente actualizado y en firme con corte a **31 DE DICIEMBRE DE 2022**.

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	RESULTADO
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 1.5	HABILITA
Índice de Endeudamiento	$\frac{(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100}{}$	Menor o igual a 60%	HABILITA
Razón de cobertura de interés	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor o igual a 1 o indeterminado	HABILITA
Capital de Trabajo	Activo Corriente MENOS Pasivo Corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación	HABILITA

2. Se solicita a la entidad amablemente se amplie el rango del índice de endeudamiento de 70% o menor toda lo anterior para aumentar la pluralidad de oferentes.

Numeral 1.15 obligaciones del contrato

Literal b, Obligaciones Especificas

Ítem 7) Aceptar la devolución de cualquier tipo de entrega por el contratista **hecho con una empresa de transporte ordinario que no entregue los formatos de seguimiento a condiciones de transporte y almacenamiento**, así como algún tipo de daño a la calidad de los Medicamentos.



Observación: Se solicita al comité técnico estructurador se suprima o se deje como opcional este numeral toda vez que para certificar una aceptación de devoluciones las mismas deben ser gestionadas y retiradas por un representante de la compañía o empresa transportadora autorizada por RAMEDICAS esto con el objetivo garantizar correcta gestión Logística y documental cumpliendo con todos los estándares de calidad que caracteriza a nuestra organización además que contamos con pólizas de cubren la seguridad de la mercancía si la misma es gestionada únicamente con RAMEDICAS.

3. Manifestación de interés.

Observación: Se solicita aclaración respecto al numeral 1.17.2 ya que se encuentra relacionado en la tabla de contenido, pero en el proyecto de pliego se salta del numeral 1.17.1 al 1.17.3 y en el cronograma del proceso no se encuentra con fecha ni hora de presentación.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS SIGUIENTES ASPECTOS

- 2.6.3.4. Anexar certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de Reactivos (CCAA) de la bodega principal expedida por secretaria de Salud de Boyacá
- 2.6.3.5. El proponente debe acreditar que cuenta con bodega principal ubicada en el Departamento de Boyacá, con el fin de certificar la oportunidad en la entrega de los requerimientos por parte de la E.S.E. Salud del Tundama Que se confrontará con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- 2.6.3.6. Presentar Acta de visita de secretaria de Salud de Boyacá, con concepto favorable del año 2023.
- 2.6.3.7. Anexar certificado de Calidad de la bodega principal expedida secretaria de Salud de Boyacá.
- 2.6.3.11. El proponente debe presentar Fondo Rotatorio de Estupefacientes, emitido por la secretaria de Salud de Boyacá.

OBSERVACION: se solicita al comité técnico estructurador se suprima o se deje como opcional los numerales anteriormente descritos toda vez que los mismo vulneran los principios de transparencia y pluralidad de oferentes, pues estos aspectos solo benefician al operador que cuenta con presencia directa en la regional. Cabe aclarar que en las OBLIGACIONES DEL CONTRATO NUMERAL B obligaciones específicas, se estipulan los parámetros para garantizar un cumplimiento total del contrato con la entidad, lo que limitar con los aspectos descritos se evidencia un posible direccionamiento de la contratación.

Atentamente.



Vc. Licitaciones

Departamento de Licitaciones
RAMEDICAS SAS
NIT: 901.429.936-1

Cra. 28 No. 21 - 20 Bogotá 4
Regionalización Procurement de todo 1
Vía de acceso Boyacana - Cra.
14 de octubre - 1409 Bogotá 4000
Línea gratuita: 0800000000
teléfono: 011 26000000
www.saludtundama.gov.co

RESPUESTA A LA OBSERVACION 1-Ramedicas: En aras de garantizar los principios de transparencia, pluralidad de oferentes, selección objetiva entre otros, se informa que por error e involuntario se incurrió una novedad en digitación el cual conlleva a que dentro del proyecto de términos de condiciones se fijaran 2 tablas de indicadores financieros distintas; por lo anterior la entidad se permite ACLARAR que los indicadores determinados y que se tendrán en cuenta en el presente proceso licitatorio (índice de liquidez, índice de endeudamiento, razón de cobertura de interés y capital de trabajo) serán los siguientes, los cuales se ajustaran en los términos de condiciones definitivos, considerando que no se presentaron otras observaciones a este criterio.



E.S.E.
SALUD del TUNDAMA



1.4.2 Aspectos financieros

El proponente deberá cumplir con los indicadores, los cuales serán verificados en el registro único de proponentes debidamente actualizado y en firme con corte a **31 DE DICIEMBRE DE 2022**.

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	RESULTADO
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 7,5	HABILITA
Índice de Endeudamiento	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100$	Menor o igual a 26%	HABILITA
Razón de cobertura de Interés	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor o igual 51.01	HABILITA
Capital de Trabajo	Activo Corriente MENOS Pasivo Corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación	HABILITA

RESPUESTA A LA OBSERVACION: Con relación a esta observación la entidad informa que el índice de endeudamiento lo determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación, tales como pasivos y patrimonio del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus obligaciones. Así las cosas, la ESE SALUD DE TUNDAMA, estableció los indicadores económicos y ratifica las cifras previstas en el proyecto de términos de condiciones que garantizan el cumplimiento de la ejecución del contrato y las obligaciones que se deriven de este; razón por la cual, no se accede a la modificación del índice de endeudamiento. Por tanto no se acepta la observación.

RESPUESTA A LA OBSERVACION 2: Con relación a esta observación para la entidad es importante la gestión logística ya que es el proceso de planificar, coordinar el almacenamiento y el movimiento de los productos ofertados en el presente proceso entre los diferentes puntos en la cadena de suministro y con el fin de garantizar la correcta entrega de los medicamentos con los estándares de calidad exigidos la ESE SALUD DE TUNDAMA; NO acepta la observación.

LIRERAL B Obligaciones específicas: Se acepta parcialmente la solicitud y se ajustaran en los términos definitivos.

RESPUESTA A LA OBSERVACION 3: La entidad informa que la manifestación de interés no se tendrá en cuenta para la presentación de la oferta económica, razón por la cual en el cronograma del proyecto de términos de condiciones no se estableció fecha y hora para realización de la misma. Así las cosas la entidad ACLARA que se suprimirá el numeral 1.17.2 en la tabla de contenido de los términos de condiciones definitivos.

RESPUESTA A LA OBSERVACION 4: No se acepta observación dado que la ESE SALUD DE TUNDAMA tiene restricciones de capacidad de almacenamiento y el inventario manejado dentro de la institución es muy bajo por lo cual es necesario que el proveedor tenga una frecuencia alta de productos en caso de medicamentos y se realizaran pedido diarios; algunos de estos serán urgentes y requeridos en un tiempo no mayor a 1 hora; por lo tanto, es un requisito indispensable que el oferente cuente residencia en el departamento de Boyacá, y este tenga certificado de inscripción como establecimiento farmacéutico ante la secretaria de salud de Boyacá:

C) MEDIQBOY MEDIO DE RECEPCION:



MQ-MC-FOR-004
Página 2 de 10

Así mismo, en el numeral 1.6.1.2, establecen los siguientes indicadores:

1.6.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS:

El proponente desea cumplir con los indicadores, los cuales serán verificados en el registro único de proponentes, debidamente actualizado y en firme con corte a **31 DE DICIEMBRE DE 2022**.

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	RESULTADO
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 1.5	HABILITA
Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100$	Menor o igual a 60%	HABILITA
Razón de cobertura de interés	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor o igual a 1.0 indeterminado	HABILITA
Capital de Trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{MENOS Pasivo Corriente}$	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la presente subasta	HABILITA

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a la entidad aclarar cuales indicadores financieros se tendrán en cuenta en la evaluación del presente proceso de selección, en razón a que existe discrepancia en los indicadores relacionados en los numerales mencionados anteriormente.

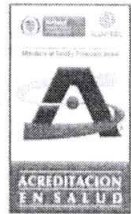
Observación No. 2: Se solicita respetuosamente a la entidad ampliar la condición del índice de endeudamiento que sea menor o igual a 30% con el fin de garantizar una mayor pluralidad de oferentes, selección objetiva y se logre mantener la transparencia en el presente proceso así mismo se pueda cumplir de forma total con la necesidad que requiera la entidad.

Observación No. 3: En el numeral 1.17.2 Manifestación de interés del índice de los pliegos de condiciones se relaciona la manifestación de interés, pero en el cronograma no se evidencia fecha y hora establecida para realizarla (Adjunto pantallazo de los pliegos)

1.16 CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Hora
Publicación de Pliegos	18 de 2024	10:00 AM
Publicación de Pliegos presentados y Privada Términos de Condiciones	18 de 2024	10:00 AM
Selección de Observaciones y sugerencias a consideración de Términos de condiciones	20 de 2024 a las 9:00 AM hasta febrero 22 de 2024 a las 4:00 p.m.	10:00 AM
Atención a las Observaciones	Febrero 27 de 2024	10:00 AM

Calle 55 No. 2-90 • Barrio Santa Ana • Tarma - Boyacá
PBX. 316.527.1790 PBX. 7.45.3535 • e-mail: oc.subgerencia@mediqboy.com
www.mediqboy.com



MQ-MC-FOR-004
Página 3 de 10



Actividad	Fecha	Hora
Selección de pliegos presentados y Privada y publicación de Términos de Condiciones	18 de 2024	10:00 AM
Selección de Observaciones y sugerencias a consideración de Términos de condiciones	20 de 2024 a las 9:00 AM hasta febrero 22 de 2024 a las 4:00 p.m.	10:00 AM
Atención a las Observaciones	Febrero 27 de 2024	10:00 AM

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a la entidad si se tendrá en cuenta la manifestación de interés, con el fin de que se ajuste el cronograma y se establezca hora, fecha y el medio por el cual se debe realizar.

Observación No. 4: La entidad establece dentro del listado de insumos los siguientes productos:

ITEM	NOMBRE TECNICO DEL MEDICAMENTO	CANTIDAD A COTIZAR
5	ACICLOVIR UNGUENTO OPTALMICO 3%	21
86	DIAZEPAM TABLETA 10MG	17638
103	ERITROMICINA (ETIL. O ESTEA.) SUSPENSION ORAL 250MG/ 5ML	4259
137	HIDROXIPROGESTERONA CAPR. SOLUCION INYECTABLE 250MG/ML	669
187	MEBENDAZOL TABLETA 100MG	1047
219	OXICODONA TABLETA 20MG	523
228	LEVONORGESTREL TABLETA 0.3 MG	101
262	TETRACICLINA CLORHIDRATO CAPSULA 500MG	1745

Calle 55 No. 2-90 • Barrio Santa Ana • Tarma - Boyacá
PBX. 316.527.1790 PBX. 7.45.3535 • e-mail: oc.subgerencia@mediqboy.com
www.mediqboy.com

MQ-MC-FOR-004
Página 4 de 10



Con base en el estado anterior, respectivamente hacemos la solicitud de exclusión del estado de dichos productos, teniendo en cuenta la siguiente observación por cada uno:

ITEM	REPORTE TECNICO DEL MEDICAMENTO	CANTIDAD A COBRAR	OBSERVACION
5	ACELGIBR UNICENTO (F) TUNDAMA	21	rechazar producto de la oferta económica ya que se encuentran temporalmente no comercializado adjunto justifico estado por el INVIMA
06	DIAZOPAM TABLETA 12MG	1760	rechazar producto de la oferta económica ya que se encuentran temporalmente no comercializado adjunto justifico estado por el INVIMA
103	PRENOMINA (EYES, OSEJA) VALERIANA ORAL 250MG/300	429	rechazar producto de la oferta económica ya que se encuentran temporalmente no comercializado adjunto justifico estado por el INVIMA
137	HELIODORICO STERONA CAPS SOLUCION INYECCIONABLE 200MG/ML	90	rechazar producto de la oferta económica ya que se encuentran temporalmente no comercializado adjunto justifico estado por el INVIMA
187	MEFENAZOL TABLETA 100MG	190	rechazar producto de la oferta económica ya que se encuentran temporalmente no comercializado adjunto justifico estado por el INVIMA
219	OLEGONA TABLETA 200MG	50	rechazar producto de la oferta económica ya que se encuentran temporalmente no comercializado adjunto justifico estado por el INVIMA
228	LEVORFOLACETIL TABLETA 100MG	20	rechazar producto de la oferta económica ya que se encuentran temporalmente no comercializado adjunto justifico estado por el INVIMA
262	TELAVACUM GLOBOVIAL ONSULA 500MG	170	rechazar producto de la oferta económica ya que se encuentran temporalmente no comercializado adjunto justifico estado por el INVIMA

Con el fin de soportar la observación realizada en el cuadro anterior, adjuntamos pantallazos del INVIMA y proveedor donde se puede verificar, lo relacionado en cada producto:

1	Aspirin Aspirina 100mg	27/2022	31/2022	<p>Sección de Salud y Seguridad Servicio de Atención al Ciudadano del Instituto de Salud</p> <p>Indicador de estado:</p>	<p>Se le informo a la Sección de Medicamentos que el producto ya no se comercializa ya que se encuentra temporalmente no comercializado adjunto justifico estado por el INVIMA</p> <p>Se le informo a la Sección de Medicamentos que el producto ya no se comercializa ya que se encuentra temporalmente no comercializado adjunto justifico estado por el INVIMA</p> <p>Se le informo a la Sección de Medicamentos que el producto ya no se comercializa ya que se encuentra temporalmente no comercializado adjunto justifico estado por el INVIMA</p>
---	---------------------------	---------	---------	--	--

Calle 55 No. 2-00 • Barrio Santa Ana • Tunja - Boyacá
PBX: 318 527 1715 - PBX: 7 45 3535 • e-mail: oc.saludgerencia@medicboy.com
www.medicboy.com

MQ-MC-FOR-004
Página 5 de 10

20224 1528 Sistema de Tarifas en línea - Consulta Pública

ITEM	REPORTE TECNICO DEL MEDICAMENTO	CANTIDAD A COBRAR	OBSERVACION
1	ASPIRIN 100MG	21	rechazar producto de la oferta económica ya que se encuentran temporalmente no comercializado adjunto justifico estado por el INVIMA
2	DIAZOPAM 12MG	1760	rechazar producto de la oferta económica ya que se encuentran temporalmente no comercializado adjunto justifico estado por el INVIMA
3	PRENOMINA 250MG/300	429	rechazar producto de la oferta económica ya que se encuentran temporalmente no comercializado adjunto justifico estado por el INVIMA
4	HELIODORICO STERONA CAPS 200MG/ML	90	rechazar producto de la oferta económica ya que se encuentran temporalmente no comercializado adjunto justifico estado por el INVIMA
5	MEFENAZOL 100MG	190	rechazar producto de la oferta económica ya que se encuentran temporalmente no comercializado adjunto justifico estado por el INVIMA
6	OLEGONA 200MG	50	rechazar producto de la oferta económica ya que se encuentran temporalmente no comercializado adjunto justifico estado por el INVIMA
7	LEVORFOLACETIL 100MG	20	rechazar producto de la oferta económica ya que se encuentran temporalmente no comercializado adjunto justifico estado por el INVIMA
8	TELAVACUM GLOBOVIAL 500MG	170	rechazar producto de la oferta económica ya que se encuentran temporalmente no comercializado adjunto justifico estado por el INVIMA

Calle 55 No. 2-00 • Barrio Santa Ana • Tunja - Boyacá
PBX: 318 527 1715 - PBX: 7 45 3535 • e-mail: oc.saludgerencia@medicboy.com
www.medicboy.com



E.S.E.
SALUD del TUNDAMA



MO-MC-FOR-004
Página 6 de 10

Genfar

Teléfono:
COMPANY MEDIGBOY DC SAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
REF. PRODUCTO AGOTADO PA-7471-52112346

En Genfar estamos comprometidos en su deseo de asegurarle servicio con todos nuestros canales, por lo tanto, nos permitimos informarle que los productos relacionados a continuación se encuentran agotados. Sin embargo, nos damos a conocer los canales en los cuales tendremos nuevamente disponibilidad.

SAS	DESCRIPCION	FECHA ZONA DISPONIBILIDAD
7702123004721	PROLUTON DEPOT 250MG X1ML INST	2019/03/01
7702123004492	MICROLUT 1X35 GRA CO INST	2019/03/01
7702123004714	PROGYNOVA 2MG X 28DRA INST	2019/03/01

Cualquier información adicional está presto de ser brindada.

Cordialmente,

Ivan Andrés Ponce

Calle 28 No. 15 - 120 • Barrio Santa Ana • Tunja - Boyacá
PBX: 316 527 1795 • PBX: 7 45 3535 • e-mail: oc.subgerencia@medigboy.com
www.medigboy.com



MO-MC-FOR-004
Página 7 de 10



Ref. PRODUCTOS NO COMERCIALIZADOS

Reciba un cordial saludo.

Para nosotros es muy importante prestarle un servicio efectivo y confiable a las solicitudes que usted realiza, por lo tanto, queremos informarle que los siguientes productos están descontinuados y no se comercializarán en el canal Institucional en Colombia:

EAN	Description
7702123004721	PROLUTON DEPOT 250MG X1ML INST
7702123004492	MICROLUT 1X35 GRA CO INST
7702123004714	PROGYNOVA 2MG X 28DRA INST

Aprovechamos esta oportunidad para agradecer la confianza depositada en nosotros.

Cordialmente,

Bayer S.A

Ivan Andrés Ponce

Nancy Martín U



Gerente Operaciones Comerciales
Pharma

Gerente Canal Comercial
Pharma

Calle 28 No. 15 - 120 • Barrio Santa Ana • Tunja - Boyacá
PBX: 316 527 1795 • PBX: 7 45 3535 • e-mail: oc.subgerencia@medigboy.com
www.medigboy.com

"CALIDAD EN SALUD POR UNA DUITAMA PARA TODOS"



Calle 28 No. 15 -120 - Teléfono 7601640 - 7629612. www.saludtundama.gov.co
Duitama, Boyacá.



 MQ-MC-FOR-004
 Página 8 de 10

2024-11-13 Sistema de Transparencia en Salud - Contratos Públicos

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1.0000
1.0001
1.0002
1.0003
1.0004
1.0005
1.0006
1.0007
1.0008
1.0009
1.0010
1.0011
1.0012
1.0013
1.0014
1.0015
1.0016
1.0017
1.0018
1.0019
1.0020
1.0021
1.0022
1.0023
1.0024
1.0025
1.0026
1.0027
1.0028
1.0029
1.0030
1.0031
1.0032
1.0033
1.0034
1.0035
1.0036
1.0037
1.0038
1.0039
1.0040
1.0041
1.0042
1.0043
1.0044
1.0045
1.0046
1.0047
1.0048
1.0049
1.0050
1.0051
1.0052
1.0053
1.0054
1.0055
1.0056
1.0057
1.0058
1.0059
1.0060
1.0061
1.0062
1.0063
1.0064
1.0065
1.0066
1.0067
1.0068
1.0069
1.0070
1.0071
1.0072
1.0073
1.0074
1.0075
1.0076
1.0077
1.0078
1.0079
1.0080
1.0081
1.0082
1.0083
1.0084
1.0085
1.0086
1.0087
1.0088
1.0089
1.0090
1.0091
1.0092
1.0093
1.0094
1.0095
1.0096
1.0097
1.0098
1.0099
1.0100

Calle 28 No. 15-120 • Bogotá D.C. • Boyacá
 PBX. 310 521 1700 • PBX. 7 47 5515 • e-mail: atendimento@medigon.com
www.medigon.com



 MQ-MC-FOR-004
 Página 9 de 10

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1.0000
1.0001
1.0002
1.0003
1.0004
1.0005
1.0006
1.0007
1.0008
1.0009
1.0010
1.0011
1.0012
1.0013
1.0014
1.0015
1.0016
1.0017
1.0018
1.0019
1.0020
1.0021
1.0022
1.0023
1.0024
1.0025
1.0026
1.0027
1.0028
1.0029
1.0030
1.0031
1.0032
1.0033
1.0034
1.0035
1.0036
1.0037
1.0038
1.0039
1.0040
1.0041
1.0042
1.0043
1.0044
1.0045
1.0046
1.0047
1.0048
1.0049
1.0050
1.0051
1.0052
1.0053
1.0054
1.0055
1.0056
1.0057
1.0058
1.0059
1.0060
1.0061
1.0062
1.0063
1.0064
1.0065
1.0066
1.0067
1.0068
1.0069
1.0070
1.0071
1.0072
1.0073
1.0074
1.0075
1.0076
1.0077
1.0078
1.0079
1.0080
1.0081
1.0082
1.0083
1.0084
1.0085
1.0086
1.0087
1.0088
1.0089
1.0090
1.0091
1.0092
1.0093
1.0094
1.0095
1.0096
1.0097
1.0098
1.0099
1.0100

Calle 28 No. 15-120 • Bogotá D.C. • Boyacá
 PBX. 310 521 1700 • PBX. 7 47 5515 • e-mail: atendimento@medigon.com
www.medigon.com



MO-MC-FOR-004
Página 10 de 10

Observación No. 5: La entidad establece en el numeral 1.8.1 el valor:

El valor de adjudicación del contrato será de hasta **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 640.409.831)**, incluyendo los impuestos y demás gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual.

Conforme a este punto de manera muy atenta se solicita la modificación del presupuesto establecido para el presente proceso ya que las cantidades a cotizar relacionadas en los pliegos de condiciones y anexo económico son altas con relación al presupuesto establecido. De no ser posible modificar el presupuesto, se solicita se ajusten las cantidades requeridas a la realidad de este.

Solicitamos a la entidad aclarar estas observaciones, con el fin de garantizar una mayor pluralidad de oferentes, selección objetiva y se logre mantener la transparencia en el presente proceso así mismo se pueda cumplir de forma total con la necesidad que requiera la entidad.

Cordialmente,

COMPANY MEDIGBOY OC S.A.S.

Calle 55 No. 2-50 • Barrio Santa Ana • Tunja - Boyacá
PBX: 316 527 1795 PBX: 7 45 3535 • e-mail: oc.subgerencia@medigboy.com
www.medigboy.com

RESPUESTA A LA OBSERVACION 1: En aras de garantizar los principios de transparencia, pluralidad de oferentes, selección objetiva entre otros, informa que la ESE SALUD DE TUNDAMA; con el equipo financiero y jurídico de nuestra entidad reviso la solicitud, y con el fin de dar claridad se permite ACLARAR que los indicadores determinados que se tendrán en cuenta en el presente proceso licitatorio (índice de liquidez, índice de endeudamiento, razón de cobertura de interés y capital de trabajo) serán los siguientes, los cuales se ajustaran en los términos de condiciones definitivos:

1.4.2 Aspectos financieros

El proponente deberá cumplir con los indicadores, los cuales serán verificados en el registro único de proponentes debidamente actualizado y en firme con corte a **31 DE DICIEMBRE DE 2022**.

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	RESULTADO
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 7,5	HABILITA
Índice de Endeudamiento	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100$	Menor o igual a 26%	HABILITA
Razón de cobertura de Interés	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor o igual 51.01	HABILITA
Capital de Trabajo	Activo Corriente MENOS Pasivo Corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación	HABILITA

RESPUESTA A LA OBSERVACION 2: Con relación a esta observación la entidad informa que el índice de endeudamiento lo determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación, tales como pasivos y patrimonio del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus obligaciones. Así las cosas, la ESE SALUD DE TUNDAMA, estableció los indicadores económicos en las cifras previstas en el proyecto de términos de condiciones que garantizan el cumplimiento de la ejecución del contrato y las obligaciones que se deriven de este; razón por la cual, no se accede a la modificación del índice de endeudamiento. Por tanto no se acepta la observación.

RESPUESTA A LA OBSERVACION 3: La entidad informa que la manifestación de interés no se tendrá en cuenta para la presentación de la oferta económica, razón por la cual en el cronograma del proyecto de términos de condiciones no se estableció fecha y hora para realización de la misma. Así las cosas la entidad ACLARA que se suprimirá el numeral 1.17.2 en la tabla de contenido de los términos de condiciones definitivos.

RESPUESTA A LA OBSERVACION 4: Con relación a la observación; aunque en el momento los medicamentos relacionados no cuentan con registro INVIMA vigente; no significa que dichos productos no puedan ser comercializados por otros laboratorios farmacéuticos.

Por otra parte, algunos de estos medicamentos tal como se describe en la observación hacen parte de los medicamentos vitales no disponibles los cuales son medicamentos indispensables e irremplazables para salvaguardar la vida o aliviar el sufrimiento de un paciente y que no se encuentran disponibles en el país o las cantidades no son suficientes.

Igualmente, estos medicamentos han tenido rotación en la Institución y se ha hecho necesario tenerlos contemplados dentro del listado básico de medicamentos.

RESPUESTA A LA OBSERVACION 5: Al respecto la Entidad manifiesta que las cantidades a cotizar se establecieron de acuerdo a los consumos históricos y las adquisiciones previas realizadas por la Institución. En cuanto al presupuesto establecido en el proyecto de términos de condiciones, se aclara que se estableció de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y las cotizaciones recibidas para la realización de estudios previos.

Por otro lado, con relación a la observación sobre el presupuesto establecido en el proyecto de términos de condiciones, la ESE SALUD DE TUNDAMA informa que el presupuesto oficial fue establecido teniendo en cuenta el análisis realizado y la proyección de medicamentos requeridos para suplir la necesidad garantizando la prestación del servicio a los usuarios de servicio farmacéutico.

JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S:



Duitama, 22 febrero 2023

DEÑOPES
E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA
DUITAMA - BOYACÁ

REF. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE TÉRMINOS DE CONDICIONES PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 002-2024.

Respetadas señoras, amable y respetuosamente nos permitimos presentar las siguientes observaciones al proyecto términos de condiciones:

Teniendo en cuenta el numeral 1.4. CRITERIOS DE SELECCIÓN - 1.4.1. ASPECTOS FINANCIEROS "1.4.2 Aspectos financieros El proponente deberá cumplir con los indicadores, los cuales serán verificados en el registro único de proponentes debidamente actualizado y en firme con corte al 31 DE DICIEMBRE DE 2022."

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	RESULTADO
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 1.5	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100$	Menor o igual a 80%	CUMPLE
Ratio de cobertura de intereses	$\frac{\text{Utilidad Operativa}}{\text{Intereses Pagados}}$	Mayor o igual a 1.5	CUMPLE
Capital de Trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual a 100 millones de pesos	CUMPLE

Y AL DEBERE EL NUMERO 1.6. REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y SU EVALUACIÓN - 1.6.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA, "INEVITAMENTE SE ESTA SOLICITANDO OTRA CAPACIDAD FINANCIERA DIFERENTE A LA DEL NUMERAL 1.4," como se describe a continuación:

1.6.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá tener en cuenta, dentro de los requisitos mínimos, los requisitos de proponentes de procesos de selección en el registro único de proponentes de la República de Colombia.

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	RESULTADO
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 1.5	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100$	Menor o igual a 80%	CUMPLE
Ratio de cobertura de intereses	$\frac{\text{Utilidad Operativa}}{\text{Intereses Pagados}}$	Mayor o igual a 1.5	CUMPLE
Capital de Trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual a 100 millones de pesos	CUMPLE

JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. NIT. 901 048 992-7
Cra. 16 No. 15 - 11 Oficina 203 Duitama Boyacá Tel: 7 601618 322 895060 3112122195
Email: ventas@jezasol.com compras@jezasol.com



OBSERVACION 1: CAPACIDAD FINANCIERA

Solicitamos de saber, cuál de los dos cuadros de capacidad financiera es el que se debe tener en cuenta como requisito habilitante sin embargo, así las cosas, amable y respetuosamente solicitamos se tenga en cuenta el segundo cuadro del numeral 1.6.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA, como se describe en el pliego de condiciones y estudiando al principio de pluralidad de oferentes, dado que con el cuadro del numeral 1.6.1.2 cumplimos con los indicadores solicitados por ustedes y la compañía podría presentar su oferta.

1.6.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá tener en cuenta, dentro de los requisitos mínimos, los requisitos de proponentes de procesos de selección en el registro único de proponentes de la República de Colombia.

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	RESULTADO
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 1.5	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100$	Menor o igual a 80%	CUMPLE
Ratio de cobertura de intereses	$\frac{\text{Utilidad Operativa}}{\text{Intereses Pagados}}$	Mayor o igual a 1.5	CUMPLE
Capital de Trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual a 100 millones de pesos	CUMPLE

OBSERVACION 2: DOCUMENTOS TÉCNICOS

Con respecto a los numerales:

"1.6.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS
1.6.3.3. Certificación de Calidad de ISO 9001, como requisito necesario con que una organización debe contar para poder garantizar la calidad de sus productos o servicios."

Nos permitimos observar que teniendo en cuenta que en el mercado actual existen muchas compañías del sector que no cuentan con la certificación de Calidad ISO 9001, igualmente garantizamos la calidad de los productos y servicios, dado que existen programas y normas de gestión estructuradas al interior de cada compañía orientadas de manera global al cumplimiento de los estándares solicitados para el cumplimiento con cada cliente, así como las certificaciones de otros entes nacionales que vigilan la calidad de los productos.

"1.6.3.4. Anexar certificado de Capacidades de Almacenamiento y acondicionamiento de Reservas (CCA) de la bodega principal expedida por Secretaría de Salud de Boyacá."

Nos permitimos observar que el certificado de almacenamiento y acondicionamiento (CCA), se debe solicitar como documento adjunto del importador del producto, más no del distribuidor, dado que como distribuidor es un agente en la cadena comercial de un producto, por lo tanto la

JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. NIT. 901 048 992-7
Cra. 16 No. 15 - 11 Oficina 203 Duitama Boyacá Tel: 7 601618 322 895060 3112122195
Email: ventas@jezasol.com compras@jezasol.com

Secretaría de Salud de Boyacá lo que expide el Distribuidor Mayorista es la Licencia de Funcionamiento y el Acta de visita de Secretaría de Salud de Boyacá, con concepto favorable, lo que avala que se está cumpliendo con los requisitos de almacenamiento y comercialización de productos farmacéuticos y con lo establecido en la resolución 1403 de 2007 y demás normas vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social.

"2.6.3.7. Anejar certificado de Calidad de la bodega principal expedido Secretaría de Salud de Boyacá."

Nos permitimos observar que la secretaria de Salud de Boyacá, como ente regulador únicamente expide licencia de funcionamiento, la cual avala que se está cumpliendo con todos los requisitos exigidos para la comercialización y distribución de productos farmacéuticos, razón por la cual el certificado de calidad de la bodega no debe ser un requisito excluyente.

"2.6.3.9 La bodega principal del proveedor debe contar con cuarto frío que garantice la conservación de la cadena de frío según lo establecido en la resolución No. 1403 de 2007. Además, debe contar con el reporte de servicio técnico, la E.S.E. Salud del Tundama realizará visita de inspección para verificar los protocolos de almacenamiento de los productos."


Se solicita se exima este requisito teniendo en cuenta que las neveras conservan las condiciones de almacenamiento, y dichos procedimientos están certificados y avalados en el acta de visita de secretaria de salud de Boyacá con concepto favorable por lo tanto se otorga la licencia de funcionamiento.

Lo anterior teniendo en cuenta que la resolución 1403 de 2007, menciona que los medicamentos que requieran refrigeración serán almacenados en cuartos fríos, "REFRIGERADORES O CONGELADORES".

"2.6.3.12. Registro fotográfico de los Medicamentos ofertados en Medio magnético si son varios archivos y la suma de estos supera los 25 Mb, enviar en archivos separados."

Se solicita se explique el porque o para que se requiere el registro fotográfico y de que manera se requiere ese registro fotográfico, de los medicamentos ofertados, ya que no se ve la necesidad de anejar este requisito a menos que tenga un fundamento técnico.

Agradecemos su atención,


MARIA ZORAIDA MANCÓN BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL
JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
C.C.No. 46.450.943 de DUITAMA

JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. NIT. 901 048 392-7
Cra. 28 No. 18 - 11 Oficina 203 Duitama-Boyacá Tel. 7 601818 322 8910608-3112352295
Email: jezasoluciones@gmail.com mariazoraidamancon@gmail.com

OBSERVACION 1 En aras de garantizar los principios de transparencia, pluralidad de oferentes, selección objetiva entre otros, se informa que por error e involuntario se incurrió una novedad en digitación el cual conlleva a que dentro del proyecto de términos de condiciones se fijaran 2 tablas de indicadores financieros distintas; por lo anterior la entidad se permite ACLARAR que los indicadores determinados y que se tendrán en cuenta en el presente proceso licitatorio (índice de liquidez, índice de endeudamiento, razón de cobertura de interés y capital de trabajo) serán los siguientes, los cuales se ajustaran en los términos de condiciones definitivos, considerando que no se presentaron otras observaciones a este criterio.

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	RESULTADO
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 7,5	HABILITA
Índice de Endeudamiento	$(\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}) \times 100$	Menor o igual a 26%	HABILITA
Razón de cobertura de interés	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor o igual 51.01	HABILITA
Capital de Trabajo	Activo Corriente MENOS Pasivo Corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación	HABILITA

OBSERVACION 2: DOCUMENTOS TECNICOS

- **2.6.3.3. Certificación de Calidad de ISO 9001, como requisito necesario con que una organización debe contar para poder garantizar la calidad de sus productos o servicios."**

No se accede a la solicitud y se mantienen las condiciones establecidas en el proyecto de términos de condiciones teniendo en cuenta que la certificación solicitada garantiza la calidad de los productos.

- **"2.6.3.4. Anexar certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de Reactivos (CCAA) de la bodega principal expedida por Secretaria de Salud de Boyacá."**

Teniendo en cuenta que por error de digitación se relaciono dicha condición técnica y una vez revisada la relación correspondiente a l suministro requerido se logra evidenciar que dentro de la misma no se requieren Reactivos (CCAA), por tal razón se procederá hacer el ajuste correspondiente en los términos de condiciones definitivos suprimiendo dicho aspecto.

- **"2.6.3.7. Anexar certificado de Calidad de la bodega principal expedida Secretaria de Salud de Boyacá."**

La entidad acepta la observación teniendo en cuenta que la secretaria de salud de Boyacá no expide certificado de calidad por tal razón procederá a realizar los ajustes correspondientes en los términos de condiciones definitivos.

- **"2.6.3.9 La bodega principal del proveedor debe contar con cuarto frio que garantice la conservación de la cadena de frio según lo establecido en la resolución No. 1403 de 2007. Además, debe contar con el reporte de servicio técnico, la E.S.E. Salud del Tundama realizará visita de inspección para verificar los protocolos de almacenamiento de los productos."**

Atendiendo a lo anterior se aclara que el proponente debe garantizar la conservación de la cadena de frio a través de equipos calibrados e instrumentos de medición que cuenten con certificado de calibración.

- **"2.6.3.12. Registro fotográfico de los Medicamentos ofertados en Medio magnético si son varios archivos y la suma de estos supera los 25 Mb, enviar en archivos separados."**

Una vez analizada su observación se determina que se acepta la misma teniendo en cuenta que no es necesario aportar el registro fotográfico, razón por la cual se procederá hacer el ajuste correspondiente en los términos de condiciones definitivos.



E.S.E.
SALUD del TUNDAMA



© 2019 by DISFARMA. Todos los derechos reservados.

Guirón, 22 de febrero de 2024.

Señores,
ESE SALUD DEL TUNDAMA,
Duitama, Boyacá.

Asunto: Observaciones al pliego de Convocatoria Pública No. 002-2024.

Cordial saludo,

Es un placer dirigirme en nombre de DISFARMA GC SAS, con respecto al pliego de convocatoria pública No. 002-2024, antes que nada, queremos expresar nuestro agradecimiento por la transparencia y la oportunidad de participar en el presente proceso.

Hemos revisado detenidamente el pliego de convocatoria y valoramos de manera positiva las condiciones establecidas permitiendo la pluralidad de oferentes, no obstante, como empresa interesada en el proceso es necesario elevar las siguientes observaciones con el ánimo de aclarar información y fortalecer el proceso de selección:

1. **Observación 1.**
Agradecemos a la entidad confirmar cuales son los requisitos de indicadores financieros necesarios para habilitación del criterio, toda vez que en el documento se observan dos tablas con información diferente.
2. **Observación 2.**
Agradecemos a la entidad confirmar si el presente proceso está sujeto a pago de estampillas y/o descuentos adicionales diferentes a los establecidos por el régimen tributario.
3. **Observación 3.**
Solicitamos a la entidad considerar los requisitos establecidos en el numeral 2.6.3.4 Anexar certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de Reactivos (CCAA) de la bodega principal expedida por secretaria de Salud de Boyacá. Toda vez que el certificado CCAA aplica para el acondicionamiento y reempaque de dispositivos médicos, no aplica para medicamentos.

2.6.3.5 El proponente debe acreditar que cuenta con bodega principal ubicada en el Departamento de Boyacá, con el fin de certificar la oportunidad en la entrega de los requerimientos por parte de la E.S.E. Salud del Tundama. Que se confrontará con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio. Agradecemos a la entidad considerar la ampliación de cobertura de la bodega al departamento de Cundinamarca, teniendo en cuenta la cercanía que existen en los dos departamentos.

Por consiguiente, a los requisitos 2.6.3.6, 2.6.3.7, 2.6.3.11, solicitamos sean validos los expedidos por la secretaria de salud del departamento en donde se encuentre el centro de distribución.

Agradecemos de antemano su atención a este asunto y quedamos atentos a una respuesta positiva por parte de la entidad.

Cordialmente,
GROVER AGUILAR GOMEZ
Coordinador de Licitaciones & Hospitales.
Ing. Industrial, Esp. Gerencia de proyectos.

Centro Comercial "La Estrella del Norte"
Calle 24 No. 15 - 120 - Avenida Juan Pablo II
Duitama - Boyacá - Colombia - CP 160000
Teléfono: (57) 312 7601640 - 7629612
Correo: compras@saludtundama.gov.co
Web: www.saludtundama.gov.co

www.saludtundama.gov.co [Facebook](https://www.facebook.com/saludtundama) [Instagram](https://www.instagram.com/saludtundama) [YouTube](https://www.youtube.com/saludtundama)

OBSERVACION 1 : La observación en mención fue aclarada en respuestas anteriores.

OBSERVACION 2: Al respecto se informa que una vez suscrito el contrato derivado de la presente convocatoria y con el fin de realizar su legalización deberá cancelar el valor correspondiente al 2% sobre el valor total del contrato por concepto de estampillas pro cultura de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Municipal 041 de 2008.

OBSERVACION 3: Al numeral 2.6.3.4 Teniendo en cuenta que por error de digitación se relacionó dicha condición técnica y una vez revisada la relación correspondiente a l suministro requerido se logra evidenciar que

"CALIDAD EN SALUD POR UNA DUITAMA PARA TODOS"

Calle 28 No. 15 -120 - Teléfono 7601640 - 7629612. www.saludtundama.gov.co
Duitama, Boyacá.

dentro de la misma no se requieren Reactivos (CCAA), por tal razón se procederá hacer el ajuste correspondiente en los términos de condiciones definitivos suprimiendo dicho aspecto

En lo relacionado con los demás aspectos solicitados no se accede a los mismo teniendo en cuenta que es necesario garantizar el suministro se realizara a la mayor brevedad posible, para la entidad es importante la gestión logística ya que es el proceso de planificar, coordinar el almacenamiento y el movimiento de los productos ofertados en el presente proceso entre los diferentes puntos en la cadena de suministro y con el fin de garantizar la correcta entrega de los medicamentos con los estándares de calidad exigidos la ESE SALUD DE TUNDAMA;


Cordialmente,



CATHERINE VAN ARCKEN MARTÍNEZ

Gerente

Reviso: Flor Elva Alfonso Amado – Profesional universitario- contador

Andrea Rodriguez Tobos- Profesional Especializado 

Juan Guillermo González- Profesional Universitario

Proyectó: Arianna Andrea Adarme Barinas–Lider contratación 